

Madrid, 13 de noviembre de 2018

ABONO DE LAS AYUDAS DE COMEDOR Y ESTUDIOS, DENEGADAS INICIALMENTE POR FALTA DE CRÉDITO

En la reunión de la Comisión Técnica de Acción Social de 31 de octubre de 2018 en la que participaron representantes de la Corporación y diversas organizaciones sindicales entre las que se encontraba UGT acordaron, en aplicación de la previsión establecida en el artículo 23.6 del Acuerdo-Convenio para el periodo 2012-2015 con los remanentes de la dotación económica presupuestada para las restantes líneas de Acción Social, incrementar en el ejercicio 2018 el fondo económico anual de las líneas de ayuda de estudios para la formación de personal, de estudios para la formación de los hijos e hijas, de comedor para hijos e hijas y de promoción interna del personal, atendiendo, en consecuencia, la totalidad de las peticiones de estas ayudas que cumpliendo requisitos fueron denegadas por falta de crédito en las distintas resoluciones de 2018.

Esta es una práctica habitual de procedimiento económico conocida por la plantilla que, pese a ello, es utilizada por dispensadores de cizaña y plañideras del victimismo para lanzar mensajes tendenciosos.



Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Twitter: @UGT_MADRID_PEM

informa